

DICIEMBRE 16 DE 2021



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN ESTÍMULO A UN PROFESOR NOMBRADO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, PARA APOYAR EL DIPLOMADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN EL DESARROLLO DE MÓDULO DE *EDUCACIÓN ARTÍSTICA*”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

#### CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes Entidad Universitaria del Valle como fin propiciar un diálogo de experiencias que permita a los estudiantes actualizar, problematizar y enriquecer las prácticas de creación y de educación artística en la escuela. Dicho Diplomado se ofrecerá, previa inscripción y cumplimiento de todos los requisitos que establece Bellas Artes para su apertura, con los aranceles vigentes para sus propios estudiantes y por la otra parte, la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, que en lo sucesivo se le denominara “UNIBAC” y que este Convenio Específico tiene como objetivo extender a los graduados y/o docentes de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar el Diplomado en Educación Artística perteneciente al área de Educación Continuada del Instituto Departamental de Bellas Artes, orientado a brindar perspectivas conceptuales y herramientas metodológicas desde cada una de las pedagogías de las artes.

Que, la profesora DULIMA HERNÁNDEZ PINZÓN, identificada de la cédula de ciudadanía No. 31.836.341 de Cali, es Máster en Artes Visuales y Educación. Investigación en procesos de construcción de identidades y subjetividades a través de las distintas expresiones y lenguajes de las artes. Especialista en Educación Artística, Cultura y Ciudadanía. Arquitecta y Diseñadora Gráfica enfocada en el diseño social, participativo y sostenible dictado en el periodo 2021-2.

Que la profesora DULIMA HERNÁNDEZ PINZÓN, además de las funciones propias de su cargo, ha brindado apoyo de excelente calidad en las diferentes actividades académicas virtuales y presenciales de los procesos de formación (contenidos y currículos) para el área de Extensión y proyección Social del Instituto Departamental de Bellas Artes del Valle del Cauca, que permitió el cumplimiento de las metas establecidas con el Diplomado en Educación Artística.

Que, de conformidad con el artículo 48 del acuerdo No. 001 de enero 30 de 2018, se le realizará la entrega a la profesora DULIMA HERNÁNDEZ PINZÓN del pago de un estímulo por valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$5.120.000), el cual será pagado una sola (1) cuota.

Que los pagos están respaldados por los informes presentados por la profesora DULIMA HERNÁNDEZ PINZÓN y verificados por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones en el cual se evidencian las actividades realizadas por el docente.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 261 DE 2021

DICIEMBRE 16 DE 2021



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN ESTÍMULO A UN PROFESOR NOMBRADO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, PARA APOYAR EL DIPLOMADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN EL DESARROLLO DE MÓDULO DE *EDUCACIÓN ARTÍSTICA*”

RESUELVE

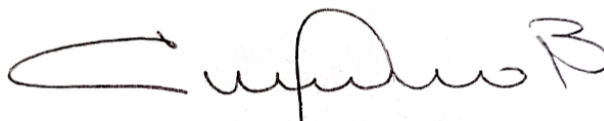
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar la suma de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$5.120.000) por estímulo en docencia destacada, en favor de la profesora nombrado DULIMA HERNÁNDEZ PINZÓN bajo los términos establecidos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los pagos a la profesora DULIMA HERNÁNDEZ PINZÓN relacionados del presente acto administrativo, se hará con cargo al rubro presupuestal: 2.3.1.2.05.07, dentro del Proyecto 1115 - Centro de Educación Continua de la presente vigencia fiscal.


ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021.

  
EDID CONSUELO BRAVO PEREZ  
Rectora

Proyecto: Gloria M. Soriano G.

Revisó: Rosa Cortés Casanova - Asesora Jurídica- 

Vo.Bo: Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones 